

TEMAS

# La gestión de los Fondos Next Generation

Claves de la revolución administrativa

**Directora**

*Concepción Campos Acuña*

■ LA LEY





TEMAS

■ LA LEY

# La gestión de los Fondos Next Generation

**Directora**

*Concepción Campos Acuña*

© De los autores, 2021  
© Wolters Kluwer España, S.A.

**Wolters Kluwer**

C/ Collado Mediano, 9  
28231 Las Rozas (Madrid)  
**Tel:** 902 250 500 — Fax: 902 250 502  
**e-mail:** clienteslaley@wolterskluwer.es  
<http://www.wolterskluwer.es>

**Primera edición:** Febrero 2021

**Depósito Legal:** M-4430-2021  
**ISBN versión impresa:** 978-84-18662-18-8  
**ISBN versión electrónica:** 978-84-18662-19-5

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A.  
*Printed in Spain*

© Wolters Kluwer España, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, **Wolters Kluwer España, S.A.**, se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y las autoras no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Wolters Kluwer España, S.A., es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

## 1. INTRODUCCIÓN

La actual situación de pandemia internacional ocasionada por la COVID-19 ha provocado que las instituciones comunitarias hayan tenido que tomar un conjunto de decisiones para ayudar a reparar los daños sociales y económicos provocados por la crisis sanitaria. Una de estas decisiones se ha concretado en el acuerdo<sup>(1)</sup> de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los dirigentes de la UE para la adopción de un plan de recuperación cuyo objetivo último y fundamental es el de liderar el camino hacia la salida de la crisis y sentar las bases para una Europa moderna y más sostenible.

Podemos entender que estamos ante *«El mayor paquete de estímulo jamás financiado»*, así lo han manifestado expresamente las propias instituciones europeas. Concretando en cifras, este paquete de medidas de gran alcance<sup>(2)</sup> aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado por valor de 1,0743 billones de euros y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (**«Next Generation EU»**) por valor de 750.000 millones de euros en precios constantes del año 2018. El pasado 16 de diciembre (2020), el Parlamento Europeo dio luz verde a este marco presupuestario, marcando un hito político en la historia de la Unión Europea desde su creación.

Los fondos Next Generation EU pueden concederse a los Estados miembros en forma de préstamos reembolsables por un volumen de hasta 360.000 millones de euros o de transferencias no reembolsables por una cantidad de 390.000 millones de euros. De este paquete, a España le corresponden aproximadamente 60.000 millones de euros en transferencias y, para el caso de

---

(1) El Parlamento Europeo y el Consejo deben ahora adoptar formalmente, con arreglo a sus cometidos y procedimientos respectivos, el Reglamento MFP y el Acuerdo Interinstitucional aprobados el 10 de noviembre de 2020.

(2) «El mayor paquete de estímulo jamás financiado»: [https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es)

así considerarse, se podría acceder a un volumen máximo de 80.000 millones de euros en préstamos.

A su vez, el programa REACT-EU, concebido como un instrumento a corto y medio plazo, va a contar con 47.500 millones de euros en transferencias, de los que 12.436 millones de euros corresponden a España. Como aspecto destacable en la gestión de estos fondos es que la programación de los fondos REACT-EU se llevará a cabo en colaboración y a través de las comunidades autónomas (CCAA).

Las previsiones realizadas por el Gobierno pasan por la movilización de los cerca de 72.000 millones de euros de transferencias en los tres primeros años 2021-2023 para maximizar su impacto y así consolidar la recuperación económica y, además, emplearía los préstamos para complementar posteriormente la financiación de los proyectos en marcha.

## 2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP) Y NEXT GENERATION UE

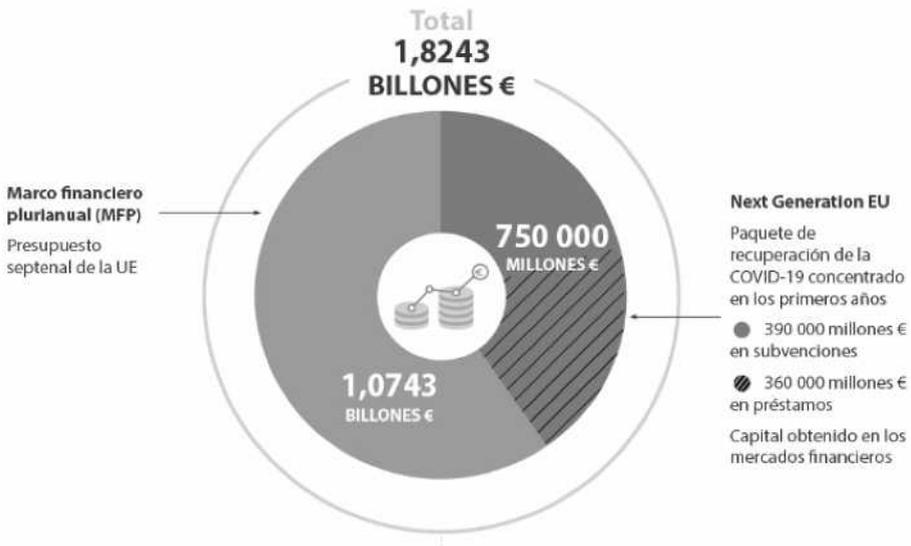
El pasado mes de julio, el Consejo Europeo aprobó un paquete de medidas basado en dos instrumentos financieros imprescindibles para abordar las consecuencias de la actual situación de emergencia provocada por la pandemia:

— **El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, denominado **Next Generation EU**, entendido como el conjunto de medidas destinadas a afrontar las consecuencias socioeconómicas de la pandemia COVID-19. Su principal instrumento financiero es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

— **Marco Financiero Plurianual (MFP) como** el instrumento que representa el respaldo financiero a la planificación a largo plazo de la Unión Europea, concretado en las distintas políticas comunes pactadas por los Estados miembros.

El total de gasto de la UE para el período 2021-2027 queda desglosado de la siguiente forma:

## Gasto de la UE para 2021-2027



Fuente. Comisión Europea.

### 2.1. Marco Financiero Plurianual (MFP)

El Presupuesto de la UE a largo plazo 2021-2027 (MFP) debe contribuir a la consecución de los objetivos a largo plazo de la UE y preservará la plena capacidad del Plan de Recuperación. Este plan financiero debe dar respuesta a un conjunto de materias de diversa índole (políticas comunes), cuyos ámbitos de gasto concierne a las siguientes políticas:

— **Migración y gestión de las fronteras** al objeto de garantizar una gestión de la migración más eficaz y un elevado nivel de seguridad interior al tiempo que se salvaguarda el principio de libre circulación de personas: 22.700 millones de euros.

— **Mercado único, innovación y economía digital** con el propósito de contribuir a la mejora de las operaciones comerciales. La apuesta por las nuevas tecnologías es clara y definitiva, desde la inteligencia artificial

hasta la promoción de las habilidades digitales<sup>(3)</sup> (digital skills) eliminando la brecha digital existente, especialmente en áreas rurales. El apoyo de la UE a la investigación y la innovación aporta valor añadido al estimular la cooperación entre equipos investigadores de otros países, para así obtener descubrimientos revolucionarios: 132.800 millones de euros.

— **Recursos naturales y medio ambiente** para seguir en la vanguardia mundial en sostenibilidad, protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático: 356.400 millones de euros.

— **Resiliencia, seguridad y defensa** dado que se considera prioritario garantizar una respuesta eficaz a las diversas amenazas a la seguridad, incluidas las nuevas formas de atentados terroristas, la radicalización, los nuevos tipos de delincuencia organizada y las amenazas en materia de ciberseguridad. Asimismo, la Unión Europea debe asumir una mayor responsabilidad en la defensa y protección de los ciudadanos, sus valores y su estilo de vida: 13.200 millones de euros.

— **Cohesión, resiliencia y valores como** principales políticas de inversión de la UE. Se apuesta claramente por políticas impulsoras de creación de empleo, de innovación y crecimiento sostenible. El objetivo es afrontar con las mayores garantías retos como la transformación industrial, aprovechamiento de la innovación y la digitalización, combatir el cambio climático y gestionar la migración a medio y largo plazo: 377.800 millones de euros.

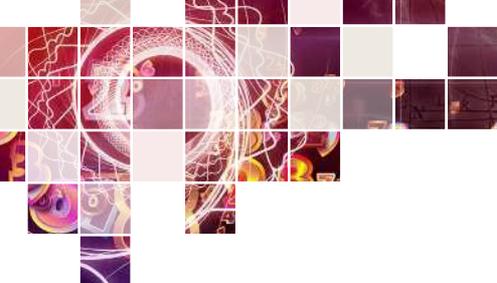
— **Administración pública europea:** 73.100 millones de euros.

— **Vecindad y resto del mundo** promoviendo la paz, la estabilidad y la exportación de sus valores y normas. Con el presupuesto previsto aumentará la eficacia y la visibilidad de las políticas exteriores de la UE, reforzará la coordinación con las políticas internas y proporcionará a la UE la flexibilidad para responder más rápidamente ante nuevas crisis y retos: 98.400 millones de euros.

---

(3) Se estima que, en el futuro próximo, 9 de cada 10 trabajos requerirán habilidades digitales. En datos de la UE 169 millones de europeos, entre 16 y 74 años (44%) no tienen este tipo de habilidades. <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/digital-skills-gap-europe>





«Obstáculos y cuellos de botella». De ese modo se refiere el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a las dificultades existentes en la normativa y en los procedimientos e instrumentos de gestión pública para un funcionamiento ágil y eficaz de las administraciones públicas. Se pretende así no sólo absorber la totalidad de los Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y su disposición al servicio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sino alcanzar el santo grial de «modernizar la administración».

A ambos objetivos da respuesta este manual que no es sólo una herramienta útil y práctica para la gestión de los fondos europeos, para conocer las posibilidades que ofrece el nuevo marco legal y optimizar los modelos de gestión, sino que también resulta imprescindible para aprovechar la ocasión y abordar cualquier proceso de reforma, simplificación y agilización de las cargas administrativas que pueden lastrar el proceso de recuperación.

Contratación, subvenciones, digitalización, planificación estratégica, y muchos temas clave en el proceso, como la colaboración público-privada y los PERTE, se analizan con detalle y una visión aplicativa por parte de reconocidos expertos. Desde el análisis riguroso pero también desde el conocimiento directo de las tareas de gestión, ofrecen instrumentos para un mejor aprovechamiento de una financiación europea que será clave en el proceso de recuperación social y económica por la crisis COVID-19.

Porque no se trata sólo de gastar sino de cómo invertir esa financiación, este manual pretende ser un apoyo sólido tanto para agentes públicos como privados, en la difícil tarea responder al desafío que plantea la ejecución de proyectos vinculados a los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación.

